

DEBATES LEGISLATIVO POR EL PROYECTO DE LEY DE INDULTO A LOS REBELDES DE PASTO, TIMBÍO Y VÉLEZ (1840)⁶¹

Armando Martínez Garnica

La rebelión

Como a las 7 de la mañana del 20 de enero de 1834 ocurrió un terremoto en la provincia de Pasto, con réplicas hasta el primero de febrero siguiente. Su intensidad destruyó las poblaciones del Valle de Sibundoy y de Pasto, se arruinaron las iglesias y muchas casas, y se produjeron grandes deslizamientos de tierra que obstruyeron el río Quinchoa, cuyo destape corrió como una tromba que destruyó buena parte de las casas y los cultivos del pueblo de Santiago. En la ciudad de Pasto quedaron semidestruidos los templos de San Sebastián, San Francisco, Santo Domingo y Santiago. El general José María Obando informó a Santander que habían muerto unas cien personas, que habían sido muchos los heridos y que los daños eran incalculables. Como prácticamente había “desaparecido la ciudad”, hubo que emprender una total reconstrucción. También se destruyeron las capillas de algunos pueblos de indígenas cercanos, como Mocondino, La Laguna y Gualmatán, y las de las parroquias de Buesaco, El Tambo, Funes y Yacuanquer. En la ciudad de Popayán se registraron daños en la Catedral, el Convento de San Francisco y en algunas casas. En Almaguer se averiaron muchas casas de paja y otras edificaciones.

Fue entonces cuando apareció en esta desoladora escena pastusa el doctor Francisco de la Villota Barrera, sacerdote secular del oratorio Jesús del Río, quien según los chismes atribuyó el sismo a un castigo de Dios por la manera como hacía sido redactado el artículo 15 de la primera *constitución granadina*, pero también por la celebración de carnavales mundanos en Pasto. Esos chismes se acompañaron de una conseja popular que corrió entre los asustados feligreses de Pasto, según la cual este sacerdote había pronosticado el terremoto. El prestigio religioso de este padre motivó a los feligreses a prestarle su auxilio para edificar en su

⁶¹ Segunda conferencia Convención Nacional Academias Departamentales de Historia presentada en el Club Unión Medellín el 11 de agosto de 2023.

antiguo oratorio la iglesia de San Felipe Neri, sede de la congregación de esta orden regular desde noviembre de 1836.

El general José María Obando percibió de inmediato los riesgos que suponía este personaje, por su ascendiente entre la gente humilde de Pasto: “Los patriotas escriben con mil temores de este fanático, aturdido y bestia, que desgraciadamente es el divino oráculo de ese país ignorante y crédulo”. En su opinión, había que aplicar de inmediato “agua de malvas”, pues ese sacerdote obraba “por una cabeza toda mística, y no por malicia”. Pero cometió el error de subestimar su influencia: “Las calenturas fanáticas del Padre Villota no son ni de ocuparse de ellas, es un fatuo y esa es su tecla; es el cura Francisco Margallo de Pasto, pero sin los talentos teológicos de aquel buen varón”. Como consecuencia, el presidente Santander ordenó, el 19 de febrero de 1834, al general José María Obando trasladarse a Pasto con el propósito de tranquilizar a ese pueblo e impedir cualquier perturbación del orden público, derivada de “las predicaciones del presbítero Villota, quien se ha expresado ya, según está informado S.E., en términos muy subversivos y contrarios al sistema actual del gobierno”.

La alarma temprana del general José María Obando debe ser aclarada, pues el padre Villota no representaba realmente la figura de un sacerdote “fanático, aturdido ni bestia”. En abril de 1836, había recibido del general Obando la noticia de la llegada del breve pontificio que autorizaba la erección del oratorio de San Felipe Neri en Pasto y un bello misal de regalo, que destinó al uso del oratorio de La Loma. Al agradecer el obsequio, e invitarlo a una cacería de venados, le expresó su satisfacción por las noticias sobre su candidatura presidencial, augurando que si llegaba al primer puesto de la nación podría repartir con generosidad sobre ella “mercedes y beneficios indecibles”. El presidente Santander se había apresurado a darle el pase al breve pontificio mencionado por Obando, con lo cual el padre Villota le había expresado su “perpetuo reconocimiento” por su colaboración para que naciera en Pasto la Congregación de los Filipenses, “que se halla en la cuna y en pañales”. No existió ninguna oposición del padre Villota a las misiones de Mocoa, posibles receptoras de una parte de los fondos de los conventos suprimidos en 1839, pues, por el contrario, fue su gran apoyo desde 1836, obteniendo el agradecimiento personal del padre José María López por sus gestiones ante el vicario eclesiástico para la provisión de ampolletas de crisma, óleo de catecúmenos y óleo de enfermos.

Ocurrió que los diputados de la provincia de Pasto, Ramón Orjuela y Juan Santacruz, presentaron ante la Legislatura de 1839 un

proyecto de supresión de los cuatro conventos de esa ciudad (La Merced, Santo Domingo, San Francisco y San Agustín), conforme a la legislación que provenía del Congreso de la Villa del Rosario, ampliada por la ley del 7 de abril de 1826, que aplicaba los edificios y rentas de los conventos menores al servicio del colegio provincial y de las misiones de Mocoa. Contando con la aprobación del obispo fray Mariano Garnica O.P., querían aplicar la mitad de esos bienes a los colegios, y la otra mitad al fomento de las misiones entre los indígenas de Mocoa.

En el debate de este proyecto de ley, Santander preguntó por el apoyo que tendría del obispo, de las personas notables de Pasto y del padre Villota, y se le contestó que todos los apoyaban, con lo cual dio su voto por la supresión de los conventos, sin creer que “la ilustración hubiese podido avanzar tanto en aquella provincia”. Aprobado este proyecto, el 5 de junio de 1839, se quiso aplicar sin considerar la peculiaridad de esta provincia. Una cosa era eliminar los conventos dominicos de Ibagué y Vélez para convertirlos en colegios provinciales, y otra cosa distinta era eliminar los conventos de cuatro órdenes regulares establecidas en Pasto desde el siglo XVI, cuando la ciudad fue dividida en cuatro cuarteles, cada uno dominado por una orden religiosa, y la posterior congregación de todos los indios circunvecinos en 21 pueblos de doctrina dotados de tierras resguardadas, con lo cual la vida social y política de esta provincia llevaba la impronta de un “orden espiritual”. La fidelidad a las “dos majestades” estaba inserta en el tuétano de los huesos de esta sociedad rural, algo con lo que no contaban los novadores liberales de Pasto que promovieron en la Legislatura de 1839 la supresión de esos conventos. Como dijo el diputado de Pasto, Fernando Ortega, ante la Legislatura de 1840, los pastusos se habían acostumbrado, desde su nacimiento, a practicar sus deberes de cristianos con los frailes regulares, a ver en los religiosos sus padres de moral, tutores de sus hijos y de ellos mismos, y por ello la supresión de sus conventos era una pérdida total de sentido de sus vidas. El pueblo de Pasto estaba convencido de que tenía un privilegio consuetudinario a contar con sus frailes y conventos, y habérselos quitado había sido una grave equivocación de la Legislatura de 1839.

El padre Villota, acompañado de varios sacerdotes y personas notables, acudió ante el gobernador de Pasto para solicitarle que no publicara la ley antes de que ellos acudieran ante el poder ejecutivo para suspender su ejecución, pero ya la noticia se había difundido. Nadie calculó la tozuda resistencia anónima de un campesinado adscrito a las devociones de esos conventos, y no se previó el amotinamiento que se produjo el 30 de junio de 1839, cuando unas 8.000 personas se reunieron

al grito de “¡Viva la religión!” y sitiaron el convento de San Francisco, donde estaba refugiado el gobernador Antonio José Cháves, el comandante Manuel Mutis y los soldados disponibles. Tres días los indios los tuvieron situados, y los hubieran asesinado si no hubiera intervenido decididamente el padre Villota, hasta que el gobernador firmó una capitulación forzada que fue juzgada en Bogotá como humillante. El parque quedó en poder del padre Villota, el comandante Mutis salió con la tropa para la Ventaquemada, al norte de Pasto, y el gobernador se fue a Túquerres.

Santander se arrepintió de haber dado su voto a esa ley, porque percibió que la “guerra de fanatismo” que había iniciado se parecía al movimiento campesino de la Vendée en la Francia revolucionaria. Como esa masa anónima, conducida por sus curas, no fue identificada, la atención se dirigió hacia el Padre Villota, el teniente coronel Antonio Mariano Álvarez, segundo del general José María Obando, y los hermanos Estanislao y Tomás España. mientras el arzobispo de Bogotá condenaba la acción de los pastusos, argumentando que ningún acto revolucionario podía justificarse con pretextos religiosos. La Legislatura de 1840 aprendió la lección y restableció en Pasto los cuatro conventos, restituyéndoles sus edificios y alhajas. El obispo de Popayán fue encargado de visitarlos, para asegurarse que en adelante dependieran de los respectivos provinciales que tenían sus sedes en la Nueva Granada, y que estuviese n integrados por frailes granadinos de nacimiento.

Este amotinamiento popular fue conocido en Bogotá el 16 de julio de 1839, y de inmediato fue usado por la “oposición progresista” del partido santanderista para lanzar una cruzada contra los desmanes del “fanatismo religioso” y contra la Sociedad Católica de Bogotá. La Administración Márquez desaprobó las capitulaciones firmadas y envió al general Pedro Alcántara Herrán, como comandante en jefe de una división, a restablecer “el imperio de la ley en Pasto”. El 27 de julio, cuando este entró a Popayán, el general José María Obando se puso en marcha hacia Bogotá para disipar cualquier duda sobre su neutralidad en los sucesos de Pasto, y quizás para mostrarse como el único capaz de manejar la situación en Pasto. El 28 de agosto entró a Bogotá y visitó al vicepresidente Domingo Caicedo, pasando a librar una lucha de panfletos con su antiguo enemigo, el general Tomás Cipriano de Mosquera. Recibía en su casa a miembros del partido santanderista, como Florentino González y Francisco Soto, y salía con varias partidas de cazadores a los campos. El 19 de noviembre, Obando desafió a duelo al general Mosquera, más abajo del cementerio, y a las seis y media de la tarde se dispararon mutuamente, sin que corriera la sangre, porque ante una falla

de la pistola de Mosquera, Obando tiró al aire. Hubo reconciliación después de unas explicaciones, y regresaron tuteándose. En Bogotá nadie creía en el éxito del general Herrán en Pasto, y de hecho su primera aproximación pacífica fracasó. Convencido de la necesidad de usar la fuerza, sus tropas veteranas desbarataron en Buesaco a los pastusos rebelados, el 31 de agosto, y después de ofrecer un indulto restableció, al menos en apariencia, el orden público, mientras los frailes de los conventos suprimidos se refugiaron en el Ecuador.

El debate legislativo

Gracias a su triunfo en el combate de Los Árboles, el 22 de febrero de 1840 concedió el general Pedro Alcántara Herrán, comandante en jefe de la división de operaciones sobre Popayán, una amnistía general a todas las personas que se habían comprometido en la conmoción producida desde el 17 de enero anterior en Timbío. Un poco después, Santander hizo su última intervención en la Cámara de Representantes durante la última semana del mes de marzo de 1840, una semana antes de su muerte, cuando representaba a la provincia de Pamplona. En la sesión del 24 de marzo, el representante Vicente Azuero presentó el proyecto que había preparado una comisión, que concedía “olvido absoluto por los delitos y culpas contra la tranquilidad y el orden público”. Puesto a discusión en primer debate, fue aprobado por las dos terceras partes de los diputados, cuyo primer artículo decía: “Se concede absoluto olvido legal por los delitos y culpas cometidas contra la tranquilidad y el orden público... que por motivos políticos se hayan cometido en cualquier parte de la República desde el 1° de junio de 1839”. Esta ley extendía el beneficio concedido a las provincias del Sur a los insurrectos de la provincia de Vélez, aunque quienes habían tenido empleos civiles o militares los perderían. Fue entonces cuando Santander expuso su criterio respecto de los indultos que se concedían a quienes se rebelaban contra el Estado:

Yo no quiero que el gobierno de mi país sea débil, porque sería querer su escarnio y vilipendio. La firmeza de los gobiernos es una cualidad indispensable, pero ha de ir acompañada de la justicia. La clemencia es compatible con la energía en los gobiernos y ha de ser guiada por la prudencia; de otro modo es peligrosa y sobran ejemplos en la historia de gobiernos que se han perdido por querer oponer a las exigencias del interés público, la tenacidad y una energía parcial y extemporánea.

Recordó que desde los comienzos de la vida republicana, los gobiernos habían concedido bastantes indultos. Algunos opinaban que, por

debilidad, y otros que por clemencia. En agosto de 1819 lo había concedido el general Bolívar, otro lo había concedido el Congreso constituyente de la Villa del Rosario, la Convención Granadina de 1832 también lo había concedido, así como la Legislatura de 1833 en favor de una facción que se rebeló en Cali.

El 28 de marzo siguiente, estando presentes los secretarios del Interior (Eusebio Borrero) y de Guerra (Tomás Cipriano de Mosquera), se hizo el segundo debate del proyecto de ley que concedía olvido absoluto a quienes habían turbado el orden público desde el 1º de junio de 1839. El secretario del Interior relató que los rebeldes de las provincias de Pasto, Timbío y de Vélez estaban incluidos en el indulto general, y agregó que en el caso de la provincia de Vélez perderían los empleos civiles o militares que tenían antes de la rebelión, pues esta no se había reducido al propósito de destituir al gobernador Tomás Murray, sino que se había dirigido contra el gobierno nacional, y los excesos cometidos probaban que esos empleados eran díscolos y revoltosos por naturaleza, en especial el coronel Vicente Vanegas, jefe supremo de los insurrectos.

Santander argumentó en favor de una generosa amnistía en Vélez, pues más valía “un perdón generoso que una capitulación ignominiosa”, y aclaró ante la Cámara de Representantes que era de la oposición, pero no faccioso, y que había hecho una “oposición siempre racional y de conformidad con los principios republicanos”, a pesar de que sus enemigos lo calumniaran, suponiéndolo instigador de los disturbios. Por ello apoyaba el indulto general propuesto por la Administración Márquez para los “descarriados granadinos”, solo porque se lo dictaba la conveniencia pública. Identificado con los intereses nacionales, en esta ocasión juzgaba que, la conservación de los derechos de los ciudadanos, aconsejaban una amnistía generosa y un olvido eterno de lo sucedido. El debate de los legisladores por el proyecto de indulto se prolongó, mostrando las características de una oposición a una administración del poder ejecutivo, matizada con muchas referencias históricas y políticas sobre la administración Santander y sobre las gentes de la provincia de Pasto, comparando la dura política contra los conspiradores de 1833 con la de los conspiradores de 1839.

En algún momento del acalorado debate, el diputado Torcuato Silva dijo muchas cosas contra Santander, entre ellas que los males acaecidos en la provincia de Vélez venían desde el tiempo en que este, “por saciar pasiones y venganzas”, había mandado como gobernador de ella a “su esbirro, el coronel extranjero Thomas Murray”. Cuando el diputado Mejía lo llamó al orden por estas expresiones, pues había usado

expresiones injuriosas contra un diputado, Silva respondió que no lo había hecho, pues se había referido a una persona ajena a la Cámara. Pero Florentino González declaró que el diputado Silva había faltado al artículo 84 del reglamento de funcionamiento, porque había injuriado al general Santander en el tiempo que había sido presidente. Durante la sesión del siguiente 30 de marzo, el secretario del Interior, Eusebio Borrero, vertió una dura acusación contra Santander, sosteniendo que había mandado asesinar al general Sardá y a Mariano París. Sus palabras fueron: “yo no tuve la perfidia de mandar asesinos a la casa de estos desgraciados para que los matasen, fingiéndose de su partido, como se hizo aquí en 1834; yo no di orden al comandante de una escolta que llevaba preso a un individuo para que, suponiendo que quería escaparse, lo asesinasen por la espalda, como sucedió aquí con Mariano París”.

Esto obligó al general Santander a darle una extensa respuesta en la sesión del día siguiente, 31 de marzo, recordando que el proyecto de ley de indulto que se tramitaba solo intentaba poner fin a la anomalía de la persecución judicial que sufrían los veleños después de que la Administración les había ofrecido un indulto que fue publicado, como podría suceder en Timbío después de que se había concedido la amnistía de Los Árboles. Un oficio publicado por el gobernador de Vélez avisando providencias para enjuiciar a muchos indultados había sido el origen del problema que se quería resolver. En su réplica al secretario Borrero, dijo Santander que el juicio imparcial de una administración del poder ejecutivo no era posible en una época en la que predominaban las pasiones de resentimiento, odios y animosidades. En el caso de su administración de 1832-1837, todos recordaban los casos en los que actuó con severidad, pero se olvidaban de los casos en los que actuó con indulgencia y compasión, porque así lo exigía el interés público, como ocurrió con una asonada en la villa de Arauca, el indulto concedido en 1833 a una facción que se levantó en Cali, con ocasión de la determinación de límites del Ecuador; el amotinamiento de los bogotanos con ocasión del reclamo de una custodia de la iglesia de La Enseñanza por un particular, y la asonada de los seguidores del presbítero Botero en Antioquia. En estos casos, como en los del coronel Manuel Arjona, del doctor Cleto Margallo, de un fraile agustino desterrado, Santander no había sido tan severo “como generalmente se ha creído, ni perseguidor ni vengativo como se me suele pintar”. En los levantamientos populares había entonces casos en los que era menester usar medidas suaves, e incluso concesiones, para restablecer la calma y prevenir nuevas convulsiones. La experiencia ya le había enseñado que había que preparar la opinión pública para que aceptara de buena voluntad las leyes que introducían algunas reformas que repugnaban a las conciencias no

ilustradas, como ocurrió con el caso del acto de supresión de los conventos de Pasto, que se supuso que contaba con la adhesión de un eclesiástico tan venerado por sus virtudes como el padre Villota.

La oposición en la Nueva Granada, tan atrasada en la práctica del sistema representativo, no era organizada como un partido, capaz de tener deliberaciones previas para guiar los pasos de sus miembros en contra de las medidas del gobierno. Por ello era absurda la acusación que atribuía a la oposición a la Administración Márquez las rebeliones en varias provincias. En cuanto a las acusaciones del secretario Borrero, tenía que aclararle que era absolutamente inocente del caso del asesinato de Mariano París, pues ni dio la orden de captura ni menos podía dar la de matarlo. En cuanto a la captura de Sardá, fue facilitada por ciudadanos fieles que denunciaron el paradero de un reo sentenciado por un tribunal de justicia, y su muerte fue causada por imperiosas circunstancias que no pudieron evitarse.

¿Por qué el descontento con la Administración Márquez? Tomás Cipriano de Mosquera dio una larga respuesta a esta pregunta. Algunos se disgustaron con ciertas medidas que dependían del desarrollo de la constitución, como las restricciones puestas a las cámaras provinciales y el gasto de las contribuciones municipales sin que se mejoraran ni los caminos ni las escuelas; la disciplina de los cleros y la aplicación de los bienes y rentas de los conventos suprimidos a otros usos, o la exigencia de grados universitarios para recibir el presbiteriado. Otros heredaron los odios que resultaron de la anulación que hizo la Convención constituyente de los convenios de Apulo y de Cartagena, de tal suerte que muchos militares habían sido borrados de la lista militar sin juicio alguno, y otros fueron desterrados. Algunos de ellos habían protagonizado la rebelión de 1833, duramente castigada, tras la que siguió la aprobación de un indulto para pacificar los ánimos. La elección de un segundo presidente civil formó una oposición a su administración, para unos, parlamentaria, para otros, por sistema y para otros, mediante rebeliones provinciales. Se formaron así dos partidos de opinión, llamados *progresistas* y *retrógrados*, complicando los nombramientos de la Administración, pues en cualquier caso serían criticados por no seguir su plan o atender a los méritos.

Decidido a desvirtuar las críticas sin razón a la Administración Márquez, Mosquera presentó sus propios cálculos: se había nombrado 29 jefes militares que no habían apoyado la lección de Márquez, 26 ministeriales que tampoco lo habían apoyado, y llenadas las vacantes sin atender a su opinión política, con lo cual se demostraba que eran los

hombres, y no las cosas, quienes dividían el país. Mosquera preguntó a la Cámara: ¿qué culpa ha tenido la Administración Márquez en las rebeliones de Pasto, Vélez, Timbío y El Cabuyal? Solo después de que terminaron las sesiones del Congreso de 1839 fue que se supo que el pueblo de Pasto había entrado en alarma por la ley aprobada para suprimir sus conventos menores, ley que no fue promovida por el poder ejecutivo, y que había sido pedida por el obispo de Popayán y por el padre Villota. Inocente de todo lo que ocurría, solo hasta el 14 de julio de 1839 había recibido el poder ejecutivo la noticia sobre la asonada acaecida el 30 de junio anterior, con la indicación que había sido promovida por la oposición. Fue entonces cuando había nombrado al general Herrán, como comandante en jefe de la tercera columna, para ir a Pasto a tranquilizar los ánimos y restablecer el orden. Por este pudieron enterarse que Álvarez, Miño y España habían sido quienes exaltaron al padre Villota para hacerle creer que la religión estaba en peligro, y que era necesario sostener los conventos para defenderla. La rebelión se consumó, y el gobernador fue obligado a transigir. Aunque el obispo de Popayán envió dos comisionados para ir a Pasto a ayudar a la pacificación de los ánimos, la vida del general Herrán se puso en peligro cuando fue solo a negociar. El indulto general pudo poner fin a la rebelión, aunque siguieron en armas las partidas de España y Noguera, en complicidad con Erazo y Sarria. A la vista de esta exposición, Mosquera preguntó: ¿Qué persecución hizo la Administración Márquez para provocar esta rebelión? Ninguna. ¿No usó el gobierno clemencia para no llenar el país de luto? ¿Merece que se le llame un gobierno débil? No, respondió. Llegado finalmente el momento de votar, nominalmente, por al primer artículo del proyecto de ley de indulto general para los rebeldes de Pasto, Timbío y Vélez, se negó su aprobación por 38 votos contra 26.

Cierre

El primer desenlace de la rebelión de Pasto lanzó el nombre del general Herrán al abanico de los candidatos a suceder al doctor Márquez en la Presidencia, y en Popayán comenzó a trabajar por su propia causa José Rafael Mosquera. De nuevo el nombre de Obando palideció ante otro general victorioso de una rebelión que no solo apoyaba el Partido Católico. Al general Herrán los apoyaban los bogotanos, los militares, los ministeriales y los católicos inconformes con el contenido laico de la enseñanza. Los otros nombres del abanico presidencial, Obando, Manuel Murillo Toro, Vicente Azuero y Ezequiel Rojas perdieron opinión por las ocurrencias de Pasto. La candidatura presidencial del general Herrán comenzó entonces a integrar a los hombres que combatían al partido progresista que orientaba Santander y que antes de una década se

Debate legislativo por el proyecto de ley de indulto a los rebeldes de Pasto, Timbío y Vélez (1840)

llamaría Partido Conservador. Como escribió Rufino José Cuervo, la candidatura de Herrán había nacido con el triunfo de Buesaco.